

# Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL - SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE - ANTOFAGASTA - VALPARAISO - CONCEPCION - VALDIVIA - PUNTA ARENAS

## Boletín Mensual

Año - XIV N.º 164

Redacción cerrada el 8 de Noviembre de 1941

Octubre

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

### IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE

#### Banco Central de Chile Colocaciones y Obligaciones



#### Medio Circulante en el país



#### Bancos Comerciales Colocaciones y Depósitos

Moneda extranjera reducida a oro



#### Industrias

Índice general de producción y ventas

(Promedio 1927/29 = 100)



#### Precios

Índice de precios al por mayor y del Costo de la vida en Santiago

(Marzo de 1928 = 100)



#### Bolsa de Valores

Índice de inversiones en acciones

(Enero de 1927 = 100)



#### Comercio Exterior

Importación y Exportación

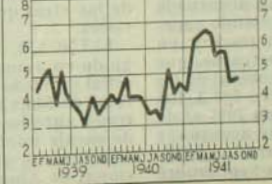
Sin numerario ni metales preciosos

MILL. \$ (Pesos de 6 peniques oro)



#### Letras protestadas en el país

MILL. \$



#### Hacienda pública

Entradas y Gastos Ordinarios

MILL. \$



## CONDICION DE LOS NEGOCIOS

La demanda de COBRE de parte de Estados Unidos ha continuado en aumento, con lo que la producción de este mineral se ha incrementado también en el país, alcanzando en Septiembre, con 40.915 toneladas, la más alta cifra registrada hasta la fecha. A fin de que la explotación de los grandes minerales de cobre de Chile y Perú que actualmente proporcionan gran parte de las reservas de este metal que requiere Estados Unidos, no se viera entorpecida por la falta de materiales, la Oficina de la Dirección de la Producción en Estados Unidos, encargada de conceder las prioridades de embarque a los pedidos de importación, ordenó dar preferencia en las entregas de material a 4 grandes minas chilenas y peruanas. También nuestra representación diplomática en Washington ha insistido y solicitado de los organismos americanos la prioridad para los pedidos hechos por intermedio de la Corporación de Fomento para otras ramas de la industria nacional, a la que en breve podría presentársele un grave problema por la paralización de numerosos establecimientos industriales, si no se consiguen los abastecimientos necesarios en materias primas y otros artículos, cuyas existencias en el país están casi totalmente agotadas.

La producción de CARBON, debido al menor número de días de trabajo habidos en Septiembre por la celebración de las Fiestas Patrias, bajó a 171.859 toneladas de un total de 186.622 toneladas (cifra rectificada) producidas en Agosto. También disminuyó la producción de ORO, la que sólo alcanzó a 447,9 kilogramos en comparación con 764,5 kilogramos a que llegó en el mes anterior.

El índice de la PRODUCCION MINERA, reflejando estos descensos, bajó en 8,3 puntos, quedando en 101,8; comparado con el de Septiembre del año pasado presenta un alza de 40%.

La PRODUCCION MANUFACTURERA subió en forma apreciable en Septiembre y también aumentaron las ventas de los productos industriales. El índice general de producción de las industrias fabriles, con un guarismo de 183,8, superó sus más altos niveles anteriores; el de ventas, que alcanzó a 186,2, es también el más alto que registra la estadística. El incremento, tanto de la producción como de las ventas, favoreció a la mayor parte de las ramas industriales; sólo se produjeron algunos descensos de carácter estacional en la producción de coke y alquitrán.

Nuevamente subieron en forma acentuada los PRECIOS AL POR MAYOR, siendo especialmente marcada el alza que se produjo en los precios de los productos importados, que subieron casi en 10%. El índice general de los precios al por mayor, que alcanzó a 580,2, fué superior en 4,9% al de Agosto y en 20% al de Septiembre del año pasado. Muy acentuada fué también el alza que experimentó el COSTO DE LA VIDA; encarecieron en Septiembre

nuevamente algunos productos alimenticios, el combustible y luz y otros incluidos en el grupo de artículos varios. El índice general subió en comparación con su nivel en Agosto, en 4,2% y acusa un alza de 14,6% con respecto al de Septiembre del año pasado.

El movimiento total del COMERCIO EXTERIOR alcanzó en Septiembre a 108,4 millones de pesos oro, siendo inferior en 22,5 millones al de Agosto. El descenso se produjo en las exportaciones que sufrieron una declinación de 29,5 millones de pesos oro, debido a los menores embarques de productos de la minería y de la ganadería; los primeros bajaron de 73,5 millones de pesos oro a 53,7 millones y los segundos de 10,9 millones a 890,6 mil pesos oro. Estas marcadas fluctuaciones en los embarques obedecen, en gran parte, a las dificultades en el movimiento marítimo el que, además de ser actualmente muy escaso, no es constante e impide la regularidad en la salida de muchos productos de exportación. El total de lo exportado en Septiembre alcanzó a 61,3 millones de pesos oro contra 90,8 millones en Agosto y 37,8 en Septiembre del año pasado.

Las importaciones, que habían bajado en Agosto, volvieron a subir en Septiembre alcanzando, con 47,1 millones de pesos oro, la mayor cifra del año, que acusa un alza de 7 millones en comparación con la del mes anterior y es también superior en 7,2 millones de pesos oro a la de Septiembre del año pasado.

Ha seguido de alza durante Septiembre el movimiento de los CREDITOS bancarios. Los concedidos por los bancos comerciales aumentaron en 42,6 millones de pesos y los otorgados por la Caja Nacional de Ahorros en 5,1 millones. Los primeros quedaron en 2.935 millones (incluso 36,2 millones de pesos de 1½ d oro en monedas extranjeras) y los segundos en 911,8 millones.

Por otra parte, las colocaciones del Banco Central se incrementaron en dicho mes en 44,9 millones, llegando a 1.521 millones.

En cuanto al movimiento de los DEPOSITOS bancarios, se observa un aumento de 21,6 millones en los constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, que los elevó a un total de 1.533,5 millones, mientras que los constituidos en los bancos comerciales sufrieron una disminución de 11,7 millones, bajando a 2.584,1 millones (incluso 59,1 millones de pesos de 1½ d oro en monedas extranjeras). Esta disminución es insignificante comparada con la magnitud de las alzas que hubo en los dos meses anteriores.

El ENCAJE de los bancos comerciales ha seguido en aumento. Durante el período quincenal expirado el 21 de Septiembre, alcanzó un total de 508,1 millones de pesos, nunca registrado anteriormente, excediendo de la cuota de encaje mínimo legal en 86,5 millones. Por el contrario, el total de encaje de la Caja Nacional de Ahorros, en conjunto con el de la

Caja de Crédito Popular, sufrió una leve reducción a 361 millones de pesos, quedando con 129,7 millones de excedente sobre el mínimo legal.

El total del MEDIO CIRCULANTE que, como se indicó en nuestro Boletín anterior, había experimentado a mediados de Agosto una apreciable baja, ha vuelto a subir en los períodos siguientes, acusando un promedio diario de 1.540,7 millones de pesos en la quincena expirada el 21 de Septiembre. A su vez, subió el dinero en poder del público a 1.139,3 millones, mientras que las existencias en las instituciones bancarias declinaron levemente a 401,4 millones.

El MOVIMIENTO BANCARIO experimentó un aumento extraordinario de Agosto a Septiembre. Así lo indican los promedios diarios de los canjes cursados en las cámaras de compensación, que subieron de 114,3 a 127,6 millones de pesos y los cargos en cuentas corrientes y de depósito en bancos comerciales y

Caja Nacional de Ahorros, que aumentaron de 211,7 a 241,4 millones. Estos aumentos se deben en parte a la diferencia de días hábiles que hay entre ambos meses, pero, principalmente, a un incremento del total absoluto de los valores operados.

Excepcionalmente activo continuó el MERCADO DE VALORES BURSÁTILES durante Septiembre; el monto de transacciones en acciones y bonos fué nuevamente muy apreciable y las cotizaciones de acciones volvieron a experimentar un alza. Se transaron acciones por un valor de 353,1 millones de pesos, cifra que sólo ha sido superada en 17,6 millones de pesos en Agosto recién pasado; las transacciones en bonos subieron a 22,9 millones de pesos, esto es, en 3,2 millones con respecto al valor transado en Agosto. El índice general de cotizaciones de acciones llegó a 171,5, superando en 4,3% al del mes anterior y en 32,7% al de Septiembre del año pasado.

## ACTIVIDADES INDUSTRIALES

### A. MINERIA

#### COBRE

Siguiendo su trend ascendente, la producción de cobre alcanzó en Septiembre a 40.915 toneladas, superando las más altas cifras mensuales registradas hasta la fecha; en comparación con la producción de Agosto, presenta un incremento de 2.015 toneladas y con respecto a la de Septiembre del año pasado, que fué una de las más bajas de ese año, es superior en 23.567 toneladas.

Las existencias de cobre en Chile subieron ligeramente de 23.852 toneladas a fines de Agosto, a 26.048 a fines de Septiembre.

#### PRODUCCION DE COBRE EN CHILE

(En toneladas métricas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Producción en barras	Existencia en Chile, fin de año o mes
1931 Promedio mensual	17.975	
1932 » »	8.126	
1933 » »	13.041	1.828
1934 » »	20.643	10.663
1935 » »	21.660	8.460
1936 » »	20.440	14.384
1937 » »	33.114	25.167
1938 » »	28.190	14.417
1939 » »	27.115	24.164
1940 » »	28.141	23.762
1940 Septiembre	17.348	10.017
Octubre	27.536	14.493
Noviembre	27.371	20.381
Diciembre	29.024	23.762
1941 Enero	29.603	19.413
Febrero	32.888	24.312
Marzo	35.040	27.450
Abril	36.515	26.337
Mayo	36.928	34.987
Junio	37.867	31.648
Julio	36.843	35.353
Agosto	38.900	23.852
Septiembre	40.915	26.048

Entre empleados y obreros la industria del cobre ocupó en Septiembre 21.919 individuos, esto es, 500 menos que en Agosto.

El precio en Nueva York del cobre electro-lítico para consumo interno, se mantuvo durante Octubre en 11,775 centavos americanos por libra. El precio del cobre para reexportación que desde Abril era de 10,950 centavos americanos por libra, subió en Octubre a 11,450; esta cotización sólo experimentó una pequeña declinación a fines de mes, bajando a 11,200 centavos americanos por libra.

La Oficina de la Dirección de la Producción en Estados Unidos ordenó dar prioridad en las entregas de material a 4 grandes minas de cobre chilenas y peruanas, para obtener que la explotación se mantenga en un alto nivel, a fin de que estas minas puedan satisfacer las crecientes necesidades de cobre que tiene ese país para poder desarrollar su completo plan de defensa.

#### CARBON

La producción bruta de carbón alcanzó en Septiembre a 171.859 toneladas, siendo inferior en 14.763 toneladas a la de Agosto; la disminución obedeció únicamente al menor número de días hábiles habidos en Septiembre, toda vez que el promedio diario de producción, en estos dos meses, fué aproximadamente el mismo (7.464 toneladas en Agosto y 7.472 en Septiembre). En comparación con lo producido en Septiembre del año pasado, se advierte un incremento de 26.344 toneladas.

Entre empleados y obreros se ocuparon 15.810 individuos; en el mes anterior los ocupados fueron 16.147 y en Septiembre del año pasado 14.994.

PRODUCCION DE CARBON  
(En miles de toneladas)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1931 Promedio mensual	92,3	85,0
1932 * * *	90,2	81,9
1933 * * *	124,4	119,6
1934 * * *	150,5	135,3
1935 * * *	158,3	141,2
1936 * * *	156,1	139,4
1937 * * *	165,7	148,9
1938 * * *	170,3	153,2
1939 * * *	153,9	137,5
1940 * * *	161,1	144,6
1940 Septiembre	145,5	129,4
Octubre	171,5	154,1
Noviembre	165,8	149,8
Diciembre	172,1	154,7
1941 Enero	*160,6	*146,0
Febrero	*143,4	*128,9
Marzo	*157,2	*141,1
Abril	*149,2	*133,7
Mayo	*161,8	*144,0
Junio	*172,5	*156,1
Julio	*194,4	*176,5
Agosto	*186,6	*169,1
Septiembre	*171,8	*153,5

\* Cifras provisionarias.

## ORO

La producción de oro, por una disminución del oro procedente de las minas y del exportado en minerales, barras de cobre, etc., bajo de Agosto a Septiembre en 316,6 kilogramos, alcanzando en total a 447,9 kilogramos; en comparación con lo producido en Septiembre del año pasado, se advierte también un descenso de 150,4 kilogramos.

## PRODUCCION DE ORO EN CHILE

(En gramos de fino)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Oro de minas	Oro de lavaderos **	Oro exportado en minerales, barras de cobre y en otras formas	Producción total
1931 Prom. mensual	4.842	3.921	46.655	55.418
1932 * * *	4.880	33.183	69.858	97.921
1933 * * *	24.772	141.957	215.230	381.959
1934 * * *	60.859	163.283	391.835	616.007
1935 * * *	60.494	133.142	495.678	689.315
1936 * * *	58.832	120.706	483.349	644.877
1937 * * *	26.791	144.593	335.205	706.789
1938 * * *	22.014	151.015	589.261	762.291
1939 * * *	54.133	133.997	654.343	842.473
1940 * * *	171.046	94.926	622.626	888.599
1940 Septiembre	166.891	89.139	342.309	598.339
Octubre	212.974	94.534	688.905	996.413
Noviembre	154.655	98.320	372.473	825.448
Diciembre	221.865	70.593	488.700	781.158
1941 Enero	188.775	60.691	447.375	696.841
Febrero	215.791	76.663	324.744	617.198
Marzo	231.109	74.591	861.033	1.166.733
Abril	172.392	67.923	556.196	796.510
Mayo	201.198	49.997	218.393	469.588
Junio	214.354	38.133	657.045	909.532
Julio	217.955	46.991	293.465	558.411
Agosto	152.805	32.167	579.556	764.528
Septiembre	62.111	57.101	328.670	447.942

\* Las cifras referentes al oro de minas representan el metal de esa procedencia ingresado en la Casa de Moneda.

\*\* Desde 1935 cifras suministradas por la Jefatura de Lavaderos.

## INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

El índice de la producción minera, con un guarismo de 101,8, acusa en Septiembre, en comparación con el de Agosto, una baja de 8,3 puntos, esto es de 7,5%. Como en los tres

meses anteriores, este índice se ha mantenido en un nivel muy superior al registrado en el mismo período del año 1940; comparado con el de Septiembre de ese año revela un alza de 40%.

## INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

(1927-29 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1935	1936	1937	1938	1939 *	1940 *	1941 *
Enero	75,7	69,0	100,7	89,1	77,6	100,5	92,5
Febrero	78,9	69,0	103,3	88,6	80,7	99,6	102,3
Marzo	81,0	70,2	101,2	79,8	76,8	112,5	103,5
Abril	96,2	72,0	104,7	82,5	84,5	99,3	108,5
Mayo	71,5	63,7	127,2	89,4	81,3	112,5	109,5
Junio	71,0	60,3	103,0	85,5	82,2	95,1	110,2
Julio	57,9	66,0	85,8	79,4	78,6	73,1	99,0
Agosto	60,3	69,0	92,6	86,5	81,9	68,5	110,1
Septiembre	70,4	72,0	99,3	84,3	92,4	72,6	101,8
Octubre	61,3	73,4	69,2	98,0	98,0	90,0	90,0
Noviembre	61,6	86,2	94,7	100,1	100,0	87,6	89,4
Diciembre	64,8	86,4	91,7	90,8	112,6	89,6	89,4
Promedio	70,9	72,2	100,3	88,1	87,6	91,7	91,7

(\*) Cifras provisionarias.

## B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

Después de haber bajado, en Agosto, la producción de las industrias fabriles volvió a aumentar en Septiembre en forma apreciable. El índice general alcanzó a 183,8, sobrepasando los más altos niveles registrados anteriormente; fué superior en 13% al de Agosto y en 10% al de Septiembre del año pasado. Los principales incrementos se advierten en la producción de jabón, cemento, azúcar, cerveza, productos del tabaco, paños y lana para tejer; bajas de carácter estacional sufrieron la producción de coke y alquitrán.

Las ventas de los productos industriales experimentaron también un alza casi general; sólo disminuyeron las de coke, alquitrán y jabón bruto. El índice general de ventas, que subió a 186,2, presenta un alza de 11% sobre su nivel de Agosto y en comparación con el de Septiembre de 1940 el aumento es de 9,4%.

El índice de la producción textil con base 1935-36 = 100, subió en Septiembre a 152,9, esto es en 18,4 puntos con respecto a su nivel de Agosto. Aumentó la producción de todos los ramos de la industria textil y en especial la de cáñamo y yute, que en los dos meses anteriores se mantuvo bastante baja debido a que, por la falta de materia prima, una de las principales fábricas había paralizado sus labores.

Interrumpiendo su alza estacional, el índice de Luz y Fuerza experimentó un descenso de 30,4 puntos en Septiembre, quedando en 255,4; comparado con el de igual mes del año pasado, revela un incremento de 12%.



# ACTIVIDADES COMERCIALES

## A. COMERCIO INTERIOR

### COSTO DE LA VIDA

El costo de la vida en Santiago experimentó en Septiembre un alza más pronunciada que la anotada en los meses anteriores. El índice general, que alcanzó a 258,4, fué superior en 10,5 puntos al de Agosto, lo que representa un incremento de 4,2%; de Julio a Agosto el índice había subido en 1,6%. El aumento se produjo en los grupos de productos alimenticios, de combustible y luz (encarecieron el carbón, la leña y las velas) y de gastos varios, que subió por el mayor precio de los diarios y del jabón. En comparación con el de Septiembre del año pasado, el índice general acusa un alza de 14,6%.

#### INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1931 Promedio	103,3	118,1	94,5	96,9	122,9	107,1
1932 »	113,1	107,2	101,2	134,5	104,0	113,9
1933 »	147,4	105,4	138,3	181,8	126,1	141,4
1934 »	148,5	108,4	139,8	173,8	131,9	141,5
1935 »	155,0	120,6	136,4	166,7	132,6	144,4
1936 »	171,1	124,9	144,9	188,9	123,5	156,6
1937 »	204,8	133,5	162,4	190,9	131,0	176,4
1938 »	214,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,1
1939 »	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940 »	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1940 Septiembre	266,3	175,0	204,9	230,7	165,5	225,5
Octubre	269,4	175,0	193,0	233,2	165,7	226,4
Noviembre	262,1	175,0	189,6	235,2	165,6	223,2
Diciembre	244,4	175,0	191,1	235,2	165,5	215,3
1941 Enero	237,9	175,0	189,1	201,9	165,1	216,2
Febrero	242,9	175,0	190,1	263,5	165,4	218,7
Marzo	253,2	175,0	210,0	263,5	165,7	225,0
Abril	260,9	181,1	213,6	265,5	167,6	230,2
Mayo	272,2	187,9	232,2	263,5	167,6	237,9
Junio	272,8	187,9	233,8	271,8	168,2	239,9
Julio	282,8	187,9	225,1	279,7	168,2	245,9
Agosto	288,3	187,9	226,9	283,4	168,7	247,9
Septiembre	311,0	187,9	228,4	283,4	171,5	258,4

### PRECIOS AL POR MAYOR

Los precios al por mayor experimentaron en Septiembre una nueva y acentuada alza, la que se observó principalmente entre los productos importados. El índice general de los precios al por mayor, con 580,2 puntos, superó en 4,9% al de Agosto.

El índice parcial de los productos importados subió en 9,7% en comparación con el de Agosto. Los aumentos de precios se produjeron especialmente en los siguientes productos: café, aceite, yerba mate, pimienta, azúcar, osnaburgo, sacos, fierro y alambre.

El índice parcial de los productos agropecuarios, debido a un alza casi general de los productos agrícolas y ganaderos, subió en 2,9%; el de los productos industriales nacionales, por el incremento de los precios del azúcar, conservas, harina y tejidos, tuvo un aumento de 1,7%; el de los productos mineros no experimentó variación.

#### INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913 = 100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice general
1931 Promedio	134,4	101,4	189,2	193,3	152,2
1932 »	203,0	112,4	245,6	396,3	230,3
1933 »	271,8	128,8	328,8	730,5	345,9
1934 »	274,9	136,3	330,4	704,1	345,5
1935 »	303,4	180,3	349,6	591,7	379,6
1936 »	366,6	196,1	401,8	605,7	454,5
1937 »	468,1	230,9	489,4	688,9	454,5
1938 »	438,9	203,0	472,5	673,8	432,1
1939 »	402,6	212,1	433,6	696,5	420,7
1940 »	481,8	214,7	473,4	757,8	464,1
1940 Septiembre	515,4	205,3	483,2	758,2	472,1
Octubre	525,7	209,6	483,2	762,9	476,8
Noviembre	520,5	208,3	463,4	761,4	469,7
Diciembre	508,1	209,7	465,5	763,3	468,1
1941 Enero	498,9	211,2	475,3	771,0	470,6
Febrero	504,6	212,5	480,8	778,4	475,4
Marzo	502,4	215,4	481,1	800,1	480,5
Abril	511,1	217,3	487,3	834,5	492,2
Mayo	547,9	218,9	489,0	854,4	506,2
Junio	566,4	222,5	493,4	876,9	517,7
Julio	584,4	222,5	496,9	915,0	530,7
Agosto	608,7	222,5	500,9	983,2	552,8
Septiembre	626,4	222,5	509,6	1.079,0	580,2

En el gráfico que insertamos a continuación, cuyas curvas representan el movimiento del índice general de los precios al por mayor y de los índices parciales desde el año 1936 hasta Septiembre del año en curso, puede apreciarse la tendencia alcista que han seguido estos precios después de comenzada la guerra en Europa en Septiembre del año 1939. El incremento de algunos precios se ha hecho más intenso en el curso del presente año y ha sido especialmente marcado en los productos importados y agropecuarios; los productos industriales nacionales han subido en mucho menor proporción. Los productos mineros sólo han experimentado una pequeña alza en 1941 y se han mantenido, en los últimos meses, muy estables, debido a que los precios de algunos de estos productos, como el cobre por ejemplo, están controlados en el exterior y sólo experimentan ligeras fluctuaciones.



## B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento total del comercio exterior alcanzó en Septiembre a 108,4 millones de pesos oro, sufriendo, en comparación con el de Julio, un descenso de 22,5 millones de pesos. La baja se produjo en las exportaciones; el valor de lo importado superó el de todos los meses anteriores del año en curso.

El monto de las exportaciones, que subió en forma muy marcada en Agosto, llegando a 90,8 millones de pesos oro, bajó en Septiembre a 61,3, con lo que recuperó aproximadamente su nivel de Julio. La disminución se produjo principalmente en los grupos de productos de la minería y de la ganadería. El valor de lo exportado en productos de la minería, con un total de 53,7 millones de pesos oro, fué inferior en 19,8 millones a lo exportado en Agosto; bajaron apreciablemente las exportaciones de cobre y también las de salitre, aunque en mucho menor proporción. Las exportaciones de productos de la ganadería fueron muy reducidas; alcanzaron en Septiembre un valor de 890 mil pesos oro, contra 10,9 millones en el mes de Agosto. Las exportaciones de productos agrícolas no experimentaron variación, manteniéndose en 3,8 millones de pesos.

Las importaciones subieron de 40,1 millones de pesos oro en Agosto a 47,1 millones en Septiembre. Se advierte un incremento más apreciable en las internaciones de ganado vacuno, de algunos vegetales alimenticios (café y yerba mate), materias primas oleaginosas, azúcares, hilados, drogas, productos químicos y automóviles y chasis. Entre los grupos más im-

portantes sólo sufrió una disminución el de productos de la minería por la reducción de las internaciones de carbones y otros combustibles.

El saldo estadístico de la balanza comercial para los meses de Enero a Septiembre alcanza a 195,7 millones de pesos oro, contra 187,6 millones en los mismos meses del año 1940.

### COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)  
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. físico	Índice gen. de valores
	1927-29 = 100			1927-29 = 100		
1931 Prom. ma.	65,6	64	42	59,1	59	55
1932 *	23,5	32	14	17,8	25	17
1933 *	27,6	44	17	15,1	30	14
1934 *	38,3	71	25	17,8	39	17
1935 *	38,2	70	25	24,5	37	23
1936 *	45,7	72	28	28,9	65	27
1937 *	77,7	99	47	35,7	63	33
1938 *	56,2	89	34	41,8	70	39
1939 *	53,0	82	34	34,2	65	32
1940 *	56,6	85	35	42,2	72	39
1940						
Septiembre .	37,8	65	23	39,9	56	37
Octubre . . .	38,6	51	24	46,7	73	43
Noviembre .	41,0	62	25	45,1	72	41
Diciembre . .	54,6	93	33	57,0	114	53
1941						
Enero . . . . .	56,3	87	30	35,3	56	33
Febrero . . . .	48,7	47	34	32,8	53	30
Marzo . . . . .	46,4	72	28	38,1	57	35
Abril . . . . .	70,1	103	43	43,5	71	40
Mayo . . . . .	68,0	100	42	36,4	57	34
Junio . . . . .	51,9	82	33	42,2	67	39
Julio . . . . .	62,3	89	38	46,6	71	43
Agosto . . . . .	90,8	119	55	40,1	60	37
Septiembre . .	61,3	94	34	47,1	73	44

## ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

### A. AGRICULTURA

#### CEREALES

El precio del TRIGO en el mercado de Chicago, que había seguido una tendencia ascendente en el curso de los meses de Marzo a Septiembre, sufrió un acentuado retroceso a mediados de Octubre, volviendo a recuperar sólo parte de su baja en la segunda quincena del mes. El avance de las tropas alemanas en Rusia y el desarrollo de otros sucesos de carácter internacional, como la renuncia del gabinete en el Japón, torpedeamiento de un destructor norteamericano, que hicieron temer la entrada inminente de Estados Unidos a la guerra, ocasionaron fuertes liquidaciones en el mercado del trigo, acarreado la baja de los precios. Factores de carácter interno, —discusión de la ley sobre fijación de precios máximos y de préstamos sobre productos agrícolas con alza del porcentaje concedido en la actualidad —contribuyeron a la reacción favorable que se produjo después de la fuerte baja ya anotada. En Buenos Aires el precio del trigo sufrió también un descenso durante la primera quincena de Octubre, pero volvió a subir más

tarde, alcanzando en su alza las más altas cotizaciones del año. En Winnipeg el precio del trigo subió en la primera semana de Octubre, pero sufrió un retroceso en la segunda quincena.

		TRIGO		
		Chicago Dólares amer. por bushel.	Winnipeg Dólares amer. por bushel.	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
31 de Octubre	de 1940 . . .	0,8412	0,7054	6,50
30 de Septiembre	de 1941 . . .	1,2314	0,7334	7,00
15 de Octubre	de 1941 . . .	1,1534	0,7214	6,90
31 de Octubre	de 1941 . . .	1,1434	0,7254	7,25

El MERCADO INTERNO del trigo se mostró bastante activo durante Octubre; los precios de este cereal volvieron a experimentar una pequeña alza en este mes. Las operaciones sobre trigo de la nueva cosecha, que cobraron mayor interés, continuaron efectuándose sobre la base de fijación futura de precios.

Las siembras de trigo en el país, de acuerdo con el segundo cálculo efectuado a base de los informes de los Agrónomos Provinciales y Departamentales en el Ministerio de Agricultura, acusan una disminución en 1941. Conforme a estos cálculos, las siembras alcanzaron a 734.562 hectáreas, siendo inferiores en 46.419 hectáreas (6%) a las de 1940 que cubrieron

780.981 hectáreas y en 93,248 hectáreas (11%) a las de 1939. Las malas condiciones climáticas han influido grandemente en esta disminución, pues el invierno excepcionalmente lluvioso impidió que se realizaran en buenas condiciones las primeras siembras de este cereal y más tarde, la prolongada sequía en los meses de Septiembre y Octubre ha perjudicado las siembras que se realizan en primavera.

El precio de la AVENA en Chicago, como el del trigo, marcó una tendencia descendente en la primera quincena de Octubre, llegando a su punto más bajo el 16 de ese mes, en la segunda quincena los precios reaccionaron favorablemente, pero no recuperaron su nivel de comienzos del mes. En Winnipeg bajó también el precio de la avena y, asimismo se produjo un descenso en el mercado de Buenos Aires durante los primeros días de Octubre; en la segunda quincena el precio volvió a subir, permaneciendo estacionario en 4,60 pesos moneda nacional argentina.

		AVENA		Buenos Aires
		Chicago	Winnipeg	Nac. arg. por
		Dólares amer.	por bushel	qq. métr.
31 de Octubre de 1940	...	0,34½	0,38½	3,90
30 de Septiembre de 1941	...	0,53½	0,49½	4,60
15 de Octubre de 1941	...	0,48½	0,43½	4,60
31 de Octubre de 1941	...	0,49½	0,46½	4,60

Los precios de la avena en el MERCADO INTERNO, a pesar de que el volumen de operaciones no fué muy importante, se mantuvieron, con algunas fluctuaciones, aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior. Se comenzó a operar con mayor interés sobre el producto de la próxima cosecha.

La CEBADA continuó sin cotización en el mercado de Buenos Aires.

El MERCADO INTERNO de la cebada estuvo poco activo durante Octubre, produciéndose cierto descenso en los precios de las diferentes variedades de este cereal. La oferta de cebada, como la de avena, fué más bien reducida en relación con los escasos saldos disponibles de la cosecha pasada.

## CHACARERIA

El precio de la mayor parte de los FREJOLES experimentó un alza durante la primera quincena de Octubre; en la segunda quincena bajaron algunas cotizaciones, especialmente de las variedades de consumo interno, debido a que el interés por estas leguminosas disminuyó con la entrada al mercado de legumbres frescas de primavera. Los precios de los GARBANZOS, producto por el cual se advirtió bastante interés, subió en la primera quincena, pero también declinó a fines de mes. Una fuerte baja se produjo asimismo en el precio

del MAIZ. Las LENTEJAS, ARVEJAS (petit pois verdes) y PAPAS mejoraron sus cotizaciones.

## COSECHA DE CHACARAS

La Dirección General de Estadística ha dado a conocer los resultados del cálculo de las cosechas de chacaras para el año agrícola 1940-41, el que reproducimos en los cuadros a continuación.

En general, la cosecha de estos productos acusa un descenso con respecto a la del año anterior, descenso que se ha debido al mal rendimiento obtenido este año, ya que la extensión sembrada con productos de la chacarería fué superior a la del año 1939-40.

La siembra de maíz para el año agrícola 1940-41 alcanzó a 51.719 hectáreas, contra 45.480 que se sembraron en 1939-40; la cosecha fué inferior en 113.064 quintales (15%) a la del año anterior, alcanzando en total a 652.903 quintales; el rendimiento bajó a 12,6 quintales por hectárea, siendo casi el menor de los últimos seis años.

La extensión sembrada con frejoles subió de 96.088 hectáreas en 1939-40 a 98.658 en 1940-41; la cosecha bajó de 917.962 quintales a 795.512, esto es en 13%; el rendimiento, que en 1939-40 fué de 9,6 quintales por hectárea, descendió a 8,1.

MAIZ FREJOLES  
(Datos de la Dirección General de Estadística)

AÑOS	Siembra ha.	Cosecha qq.	Rendim. qq/ha.	Siembra ha.	Cosecha qq.	Rendim. qq/ha.
1935/36	41.856	522.323	12,5	73.724	694.549	9,4
1936/37	49.715	686.272	13,8	95.455	844.270	8,8
1937/38	45.342	361.673	13,0	87.893	786.218	8,9
1938/39	42.567	634.465	14,9	79.877	711.406	8,9
1939/40	45.480	765.907	16,8	96.088	917.962	9,6
1940/41	51.719	652.903	12,6	98.658	795.512	8,1

Las siembras de lentejas alcanzaron a 32.799 hectáreas, la producción fué de 186.026 quintales y el rendimiento de 5,7 quintales por hectárea; en el año anterior se sembraron 30.519 hectáreas, cosechándose 204.830 quintales, lo que da un rendimiento de 6,7.

El incremento de las siembras de papas de 46.444 hectáreas a 53.528, contrarrestó en parte el menor rendimiento, lográndose un pequeño aumento de 109.302 quintales en la cosecha, que en total alcanzó a 4.278.779 quintales.

LENTEJAS PAPAS  
(Datos de la Dir. Gen. de Estadística)

AÑOS	Siembra ha.	Cosecha qq.	Rendim. qq/ha.	Siembra ha.	Cosecha qq.	Rendim. qq/ha.
1935/36	38.300	261.386	6,8	42.838	3.484.523	6,8
1936/37	67.340	321.956	4,8	51.186	4.354.200	4,8
1937/38	54.483	346.288	6,4	51.193	4.374.456	6,4
1938/39	32.310	191.273	5,9	54.026	4.866.024	5,9
1939/40	30.519	204.830	6,7	46.444	4.169.477	6,7
1940/41	32.799	186.026	5,7	53.528	4.278.779	5,7

Las siembras de garbanzos fueron las únicas entre los productos de la chacarería, que acusaron una disminución, bajando de 10.740 hectáreas a 10.318; la cosecha de este producto, que fué de 43.853 quintales, sufrió un descenso



de 32% en comparación con la del año 1939-40, que alcanzó a 64.663 quintales.

El rendimiento de la cosecha de arvejas, fué algo más alto que el del año anterior; con un total sembrado de 29.170 hectáreas, se cosecharon 233.049 quintales, lo que da un rendimiento de 8 quintales por hectárea. En 1939-40, con 25.854 hectáreas sembradas, se cosecharon 197.239 quintales, siendo el rendimiento de 7,6 quintales por hectárea.

GARBANZOS ARVEJAS  
(Datos de la Dirección General de Estadística)

AÑOS	GARBANZOS			ARVEJAS		
	Siembra ha.	Cosecha qq.	Rendim. qq/ha.	Siembra ha.	Cosecha qq.	Rendim. qq/ha.
1935/36.	10.311	44.469	4,3	22.831	189.148	8,3
1936/37.	11.095	45.006	4,1	31.178	248.823	8,0
1937/38.	10.835	38.108	3,5	23.983	194.252	8,1
1938/39.	10.385	49.950	4,8	27.543	200.101	7,3
1939/40.	10.740	64.663	6,0	25.854	197.239	7,6
1940/41.	10.318	43.853	4,3	29.170	233.049	8,0

## EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero	Enero	Enero	Sept.	Sept.
	Sept. 1939	Sept. 1940	Sept. 1941	1940	1941
Lana de oveja	11.517,8	0.586,2	11.830,2	54,5	2,5
Cuernos sin curtir	4.813,1	2.497,0	3.142,8	30,0	171,8
Carnes (1)	10.579,3	12.281,6	158,2	1.959,3	8,9
Cera de abeja	159,4	146,1	273,1	4,4	34,7
Miel de abejas	399,6	257,0	213,5	—	—
Avena	44.350,2	31.075,9	18.276,8	2.171,9	553,9
Cebada común	37.151,1	15.294,3	—	144,0	—
Cebada maltada	6.418,7	8.651,8	8.202,2	1.156,3	1.561,5
Trigo	128,7	54,5	19.946,8	6.372,0	6.372,0
Frijoles	19.788,7	28.091,4	18.456,8	581,6	719,3
Garbanzos	1.237,4	1.158,1	2.680,0	228,5	126,4
Guisantes (2)	7.024,3	10.274,1	9.481,3	190,1	1.185,5
Lentejas	21.067,1	13.161,8	18.179,1	392,9	2.119,2
Cebollas	9.914,5	494,8	978,1	0,7	0,1
Descarozados	820,5	568,9	559,6	17,1	2,2
Nueces	2.129,1	1.370,5	1.503,7	295,2	165,2
Afrecho y afrechillo(3)	15.631,3	11.007,3	5.155,0	338,6	50,0
Harina de trigo	106,7	158,1	416,1	1,0	2,0
Vinos (hectolitros)	91.234,1	8.903,4	11.001,3	1.635,4	1.173,3

(1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comprende el afrecho y afrechillo de algodón, cáñamo, soya, trigo y otros.

## ESTADISTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

Los cuadros que figuran a continuación se refieren a la estadística de precios y exportación de productos del país.

### PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En pesos m/l.)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1940		1941	
		Oct. 31	Sept. 30	Oct. 15	Oct. 31
Trigo					
Bianco, centro, corriente	100 Kils. a. saco Prov.	90,10	109,—	110,—	110,—
Avena					
Rubia vuelta.	100 Kils. c. saco, b. Talcahuano	35,—	63,—	65,—	65,—
Stormking 1.*	100 Kils. c. saco en Tal.	45,—	78,—	78,—	79,—
Cebada					
Del país, tipo exportación	100 Kils. c. saco en pt.	46,—	73,—	72,—	71,—
Chevalier	" " " "	88,—	92,—	90,—	88,—
Maiz					
Amarillo	100 Kils. c. saco, bodega Santiago	72,—	102,—	93,—	87,—
Colorado	100 Kils. " " "	70,—	100,—	93,—	88,—
Frijoles					
Coscorrone	100 Kils. c. saco, pt.	175,—	309,—	297,—	302,—
Caballeros	" " " "	166,—	240,—	270,—	260,—
Triguicos	" " " "	175,—	134,—	128,—	127,—
Paileros	" " " "	225,—	240,—	247,—	258,—
Milagros	" " " "	163,—	130,—	152,—	135,—
Red Kidney	" " " "	159,—	478,—	490,—	492,—
Rex Mexican	" " " "	135,—	230,—	241,—	233,—
Araucanos reg.	" " " "	118,—	236,—	236,—	235,—
Frutillas	" " " "	132,—	265,—	259,—	263,—
Aros	" " " "	178,—	125,—	132,—	127,—
Bayos reg.	" " " "	132,—	257,—	255,—	249,—
Burritos claros	" " " " carro Ala.	172,—	310,—	311,—	309,—
Arroz					
Nac. c. cáscara	100 Kils. c. saco Ala.	89,—	105,—	108,—	108,—
Lentejas					
Clase corriente	100 Kils. c. saco, pt.	190,—	127,—	180,—	177,—
Carbanzos					
Grandes	100 Kils. c. saco, pt.	166,—	245,—	253,—	243,—
Regulares	" " " "	142,—	207,—	209,—	200,—
Arvejas					
Petit pois, verdes	100 Kils. c. saco b. Corral. Lebu o Talcah.	181,—	161,—	163,—	169,—
Biancas «Grano de oro»	100 Kils. " "	180,—	115,—	110,—	118,—
Papas					
Amarillas 1.* clase	100 Kils. " b. Stgo.	*90,—	81,—	86,—	88,—

## B. VINOS

El mercado de los vinos estuvo poco activo durante Octubre; la oferta, especialmente de vinos semillón y país, fué abundante, notándose poco interés de parte de los compradores por efectuar adquisiciones. Los precios de estos vinos sufrieron una nueva declinación; los burdeos mantuvieron en general, sus cotizaciones. Comparados los precios de los vinos a fines de Octubre con los de igual periodo del año anterior, se advierte un descenso en todos las variedades, siendo más acentuado el de los vinos semillón y país.

### PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estándar)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1940		1941	
	Octubre 31	Septbr. 30	Octubre 15	Octubre 31
San Javier				
Burdeos	2,075	1,95	1,93	1,95
Semillón	1,85	1,65	1,55	1,59
País	1,923	1,50	1,50	1,50
Talca				
Burdeos	2,10	2,00	2,00	2,00
Semillón	1,85	1,65	1,62	1,53
Lontué				
Burdeos	2,10	2,00	2,00	2,00
Semillón	1,85	1,65	1,62	1,53
Sauvignon	1,83	1,70	1,62	1,53
Santiago				
Burdeos	2,25	2,15	2,15	2,15
Semillón	1,93	1,75	1,75	1,70

## C. GANADERIA

En Septiembre, de acuerdo con los informes proporcionados por el Ministerio de Agricultura, se observó una mejoría en el estado general de la ganadería en el país, la que se vió favorecida por una mayor abundancia de pastos en las praderas. Los pastos han sufrido más tarde en su desarrollo por la falta total de lluvias en Septiembre y Octubre, secándose la vegetación que habían formado y perjudicando con ésto la ganadería.

## D. LANA

Los precios del ganado vacuno en Santiago, siguiendo en su tendencia estacional ascendente, experimentaron una nueva y marcada alza en Septiembre.

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO  
(en pesos por kilo vivo)  
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1940 Septiembre.....	2,77	3,11	2,76
Octubre.....	2,72	3,04	2,72
Noviembre.....	2,52	2,81	2,56
Diciembre.....	2,52	2,71	2,44
1941 Enero.....	2,41	2,63	2,44
Febrero.....	2,79	2,695	2,44
Marzo.....	2,295	2,60	2,385
Abril.....	2,235	2,615	2,33
Mayo.....	2,28	2,63	2,54
Junio.....	2,44	2,715	2,55
Julio.....	2,585	2,95	2,62
Agosto.....	2,66	3,40	2,95
Septiembre.....	3,51	3,70	3,46

## MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas	Carneros
1940 Septiembre.....	9.361	12.407	7.428	37.056	9.030
Octubre.....	9.615	19.659	11.691	42.404	8.096
Noviembre.....	8.517	21.624	13.294	50.370	7.314
Diciembre.....	9.062	16.838	13.010	59.764	7.303
1941 Enero.....	10.664	18.442	15.142	63.511	7.818
Febrero.....	7.540	13.866	12.897	49.544	7.561
Marzo.....	10.559	17.220	15.263	58.787	12.212
Abril.....	10.629	17.934	16.657	48.718	15.526
Mayo.....	10.536	15.113	17.111	49.246	21.316
Junio.....	9.559	13.056	13.824	36.216	22.403
Julio.....	10.215	14.314	12.584	32.594	20.055
Agosto.....	12.085	13.610	10.551	27.833	17.388
Septiembre.....	10.396	15.483	9.466	39.644	14.176

El mercado de la lana en Estados Unidos se mostró tranquilo durante las primeras semanas de Octubre, mientras se distribuían a las fábricas los diferentes pedidos del Gobierno; a fines de mes cobró mayor actividad por los nuevos pedidos del Gobierno y la creciente demanda de particulares. Se estima que fácilmente será absorbida toda la lana disponible en Estados Unidos y que los compradores tendrán que continuar dependiendo de las lanas extranjeras para su total abastecimiento.

PRECIOS DE LA LANA  
(Según estadística del Banco Central)

MESES	Lana en el país enlar- dada, pue- sta en estaciones (en pesos por 46 lbs.)	Nueva York Wool Tops (en dolares americanos por libra)
1940 Septiembre.....	355,—	Día 28 1,10
Octubre.....	350,—	" 26 1,115
Noviembre.....	355,—	" 30 1,161
Diciembre.....	435,—	" 31 1,143
1941 Enero.....	435,—	" 30 1,242
Febrero.....	430,—	" 27 1,29
Marzo.....	420,—	" 28 1,26
Abril.....	420,—	" 30 1,26
Mayo.....	427,—	" 31 1,277
Junio.....	430,—	" 30 1,241
Julio.....	435,—	" 31 1,235
Agosto.....	465,—	" 30 1,282
Septbre.....	475,—	" 30 1,304
Octubre.....	495,—	

Nuestro MERCADO INTERNO se mostró muy interesado por las lanas de la nueva esquila, produciéndose una nueva alza en las cotizaciones de este producto.

## ACTIVIDADES BANCARIAS

## A. BANCO CENTRAL DE CHILE

## DIRECTORIO

Con fecha 21 de Octubre recién pasado, tuvo lugar el escrutinio de los votos enviados por los delegados designados por las instituciones obreras en el Directorio del Banco, por el periodo ordinario de 1.º de Enero de 1942 a 31 de Diciembre de 1944.

Dicho escrutinio determinó la reelección para ese cargo de don José Miguel Flores Aguilar.

## LEY N.º 7.082

A continuación publicamos el texto completo de la ley N.º 7.082, publicada en el Diario Oficial de fecha 4 de Octubre recién pasado, que autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que estos pagarés o letras correspondan a operaciones de adquisiciones de minerales.

El texto de dicha ley es el siguiente:

«ARTÍCULO 1.º El Banco Central de Chile podrá descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que dichos pagarés o letras correspondan a operaciones de adquisición de minerales.

Estos préstamos y descuentos se harán por plazos no superiores a 180 días; devengarán el dos y medio por ciento de interés anual, y no podrán exceder en total de cien millones de pesos.

Sin perjuicio del margen establecido en el inciso precedente, el monto total de los préstamos y descuentos que autoriza esta ley no podrá exceder en ningún caso del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

ART. 2.º La Caja de Crédito Minero entregará al Banco Central de Chile la moneda extranjera proveniente de la venta de sus minerales, necesaria para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en conformidad a la presente ley. Dicha moneda extranjera será vendida por el Banco Central de Chile, por cuenta de la Caja de Crédito Minero, de acuerdo con los convenios que ambas instituciones celebren con este objeto.

El producto de la venta de esta moneda extranjera será aplicado preferentemente por el Banco

Central de Chile al pago de los préstamos y descuentos que haya hecho a la Caja de Crédito Minero.

Las operaciones a que se refiere el presente artículo se realizarán en conformidad a la ley número 5,107, de 19 de Abril de 1932.

ART. 3.º Los créditos que autoriza esta ley a favor de la Caja de Crédito Minero, se concederán por el Banco Central de Chile sin perjuicio de las autorizaciones contenidas en otras leyes sobre operaciones entre una y otra institución.

ART. 4.º Para los efectos de esta ley, no regirán las restricciones y prohibiciones establecidas en la ley orgánica del Banco Central de Chile.

ART. 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el «DIARIO OFICIAL».

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—PEDRO AGUIRRE CERDA.—*Gmo. del Pedregal.*

## TASAS DE DESCUENTO E INTERES

El Directorio del Banco, en su sesión de 8 de Octubre, acordó suprimir de la lista de tasas de interés que se aplican a las diversas operaciones de crédito de esta Institución, las que servían para el redescuento de letras originadas en adquisiciones de minerales, o garantizadas con warrants sobre minerales y en que intervenía la Caja de Crédito Minero. Esta supresión se efectuó en vista de que estas operaciones se regirán por la Ley N.º 7.082, publicada en el Diario Oficial de 4 de Octubre último, la que fija una tasa de interés igual a la que se estaba aplicando a dichos descuentos, es decir, de 2½% anual.

Descuentos al Público.....	6%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)....	5%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial.....	5%
Redescontos a Bancos Accionistas.....	4½%
Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley 5.069)....	4½%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621).....	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley N.º 182).....	4½%
Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4.531)....	4½%
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes Nos. 3.185, 5.307, y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 días.....	3%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero.....	4%
Descuento de letras a no más de 90 días y en las cuales interviene la Caja de Crédito Agrario.....	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6.290).....	3%
Redescontos a Bancos Accionistas y la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006) de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado; hasta \$ 20.000.000.....	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185).....	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 5.237).....	4%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398).....	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6.421).....	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Ley 5.185).....	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6.159)....	2%

Las tasas ordinarias referentes a las operaciones con el público, los bancos accionistas, la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y finalmente, las garantizadas con vales de prenda, rigen desde el 12 de Junio de 1935. Las otras tasas enunciadas en el cuadro están en vigencia desde diferentes fechas.

## VALOR DE LAS ACCIONES

La cotización de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago, que se había mantenido en \$ 1.620 desde principios de Agosto hasta mediados de Octubre, disminuyó en los últimos días de este mes a \$ 1.500.

## COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Las COLOCACIONES del Banco Central, como se hizo ver en nuestro Boletín anterior, habían alcanzado el 30 de Septiembre su más alto nivel con 1.521,1 millones de pesos. Durante el mes de Octubre, hasta el balance semanal del día 28, se redujeron en 11,4 millones de pesos, quedando en 1.509,7 millones. La reducción se debió, en particular, a una baja de los redescuentos a bancos accionistas; de los créditos a la Junta de Exportación Agrícola; y de los préstamos al público garantizados con warrants. Por el contrario, se registraron algunos aumentos en las operaciones con la Caja de Crédito Minero y en los descuentos al público.

### BANCO CENTRAL

Colocaciones  
(En millones de pesos)

FECHAS	Redescontos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Préstamos al Instit. de Fomento	Préstamos al Fisco y Repart. Gubern.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Oct. 28 1938	57,4	22,4	90,5	765,7	53,1	989,1
» 27 1939	76,1	34,1	169,4	734,0	40,3	1.073,9
» 29 1940	119,1	51,8	154,4	745,8	186,7	1.257,8
Sept. 2 1941	230,8	70,2	202,7	737,6	256,4	1.497,7
» 9 »	207,5	71,9	203,3	737,6	251,9	1.472,2
» 16 »	204,4	73,9	206,9	737,6	249,7	1.472,5
» 23 »	215,4	72,5	207,0	737,6	248,6	1.481,1
» 30 »	258,8	73,2	215,5	737,6	240,9	1.521,1
Oct. 7 »	243,1	76,3	217,3	737,6	233,8	1.508,1
» 14 »	216,9	77,3	217,0	737,6	228,9	1.477,7
» 21 »	194,5	75,7	216,6	737,6	227,6	1.452,0
» 28 »	235,3	81,0	230,4	737,6	225,4	1.509,7

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos: A Instituciones Hipotecarias, D. L. 466; a la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.350; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 6.159; a la Junta de Exportación Agrícola, Ley 6.421; y redescuentos de documentos Ley 6.334.

Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

Las OBLIGACIONES del Banco Central, que simultáneamente con sus colocaciones habían alcanzado su mayor volumen a fines de Septiembre, disminuyeron durante Octubre en 19,5 millones de pesos, quedando el 28 de este mes en 1.504 millones. Esta disminución, que se registra principalmente en los depósitos de los bancos accionistas, se debe en parte a un menor volumen de emisión por concepto de adquisiciones de cambios (de 18,2 a 13,7 millones) y a la baja de las colocaciones antes mencionada.

## BANCO CENTRAL

Obligaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FECHAS	DEPÓSITOS				BILLETES EMITIDOS	TOTAL
	Bancos Accionistas	Público	Fisco y República	Caja de Amortización		
Oct. 28 1938	181,9	31,2	14,3	28,6	771,2	1.027,2
* 27 1939	192,1	26,3	20,8	18,0	865,9	1.123,1
* 29 1940	198,3	25,4	4,0	19,7	1.033,2	1.280,6
Sept. 3 1941	225,9	37,7	10,4	2,4	1.218,0	1.512,4
* 9 "	202,8	32,1	11,1	8,7	1.202,8	1.477,5
* 16 "	205,0	46,1	10,4	8,7	1.225,7	1.491,9
* 23 "	209,2	55,5	9,9	5,6	1.212,2	1.492,4
* 30 "	207,2	51,7	11,8	15,8	1.241,5	1.523,5
Oct. 7 "	205,3	51,8	16,2	8,6	1.236,9	1.518,8
* 14 "	183,6	51,1	16,2	9,0	1.215,9	1.475,7
* 21 "	165,8	55,4	16,7	11,6	1.203,7	1.431,2
* 28 "	167,0	60,7	26,0	8,6	1.241,7	1.504,0

## MEDIO CIRCULANTE

Durante la quincena expirada el 7 de Septiembre, el medio circulante alcanzó su más alta cantidad con un promedio diario de 1.547,1 millones de pesos, subiendo también a su punto cumbre, de 1.071,3 millones, los billetes y monedas en libre circulación.

En la quincena siguiente, que es la última que se ha calculado, el total del circulante experimentó una ligera baja a 1.540,7 millones, pero el dinero libre se mantuvo en el alto nivel señalado.

Las existencias en poder de los bancos han variado sólo ligeramente, quedando en 401,4 millones, y el «Circulante en poder del público» reaccionó de la baja que había sufrido a mediados de Agosto, recuperando una de sus mayores cifras, de 1.139,3 millones.

## MEDIO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Medio circulante total (1)	Existencia en los bancos (2)	En poder del público (3)	Dinero en libre circulación (4)
1938 Septiembre. 12 a Septiembre. 25.	1.043	385	658	612
1939 Septiembre. 11 a Septiembre. 24.	1.163	355	808	748
1940 Septiembre. 9 a Septiembre. 22.	1.341	317	1.024	902
1941 Abril 21 a Mayo 4.	1.529	378	1.151	1.056
* Mayo 5 a Mayo 18.	1.527	391	1.136	1.062
* Mayo 19 a Junio 1.	1.506	375	1.131	1.049
* Junio 2 a Junio 15.	1.511	376	1.135	1.070
* Junio 16 a Junio 29.	1.505	394	1.111	1.029
* Junio 30 a Julio 13.	1.516	369	1.147	1.051
* Julio 14 a Julio 27.	1.513	405	1.108	1.019
* Julio 28 a Agosto 10.	1.522	387	1.135	1.067
* Agosto 11 a Agosto 24.	1.490	404	1.086	1.022
* Agosto 25 a Septiembre. 7.	1.547	406	1.141	1.071
* Septiembre. 8 a Septiembre. 20.	1.540	401	1.139	1.071

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta Institución.—(2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la Caja de Crédito Popular.—(3) Se calcula eliminando del circulante total las existencias en las empresas bancarias.—(4) Es el circulante «En poder del público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa por lo tanto, los billetes y monedas divisionarias; que se encuentran en las cárteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.

## B. OFICINA DE COMPENSACIONES

En seguida se inserta un cuadro que indica el estado de las cuentas de compensación al 31 de Octubre.

## ESTADÍSTICA DE LAS COMPENSACIONES

Estado al 31 de Octubre de 1941

(En miles)

PAISES	CUENTAS «A»		COMPENSACIONES PRIVADAS	
	Fondos destinados y utilizados en el pago de importaciones		Exportaciones autorizadas a compañías de compensarlas con importaciones	
	En el mes	Total desde cada tratado	En el mes	Total desde cada tratado
Alemania...	—	RM. 3.148,8	RM	146,4
Bélgica...	B.	3,8 B.	RM.	235.626,2
Brasil...	Ch.	\$ 238.020,2	—	—
Checoslovaquia...	—	Ch. \$ 238.020,2	—	—
Dinamarca...	—	Kc. 40.458,9	—	—
España...	—	Kd. 7.261,1	—	—
Francia...	—	Pa. 14.335,4	—	—
Holanda...	—	Fr. 173.173,9	—	—
Italia...	Fl.	1,9 Fl.	—	—
Italia...	Lit.	49,4 Lit.	—	—
Suiza...	—	Fr. S. 346,2	—	—
			Fr. S.	15.457,2

Las columnas «Total» comprenden las operaciones realizadas desde que entró en vigencia el primer tratado de compensación celebrado con cada país, esto es: con Alemania, 1-11-34; con Bélgica-Luxemburgo, 9-12-33; con Brasil, 19-XI-34; con Checoslovaquia, 2-VI-33; con Dinamarca, 30-IX-33; con España, 19-XI-32; con Francia, 21-XI-32; con Holanda, 16-VI-34; con Italia, 30-X-33; con Suiza, 1-VI-34.

Los tipos de cambio que se aplican para las disponibilidades de cuenta «A» se fijan diariamente con un recargo sobre el cambio oficial. Según decreto N.º 3.130 del 27 de Agosto de 1937, este recargo es de 10/100.

## C. BANCOS COMERCIALES

## FONDOS DISPONIBLES

Segue caracterizándose la situación de encaje de los bancos comerciales por el constante aumento, tanto del total de caja como de la cuota de encaje mínimo legal.

## ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Encaje Legal mínimo	ENCAJE EFECTIVO				Excedente
		Depos. Bancos Central (1)	Docts. Ley 5185 (2)	Docts. Ley 6334 (3)	Total	
1938						
Sept. 12—Sept. 25	289	116	226	55	—	397
1939						
Sept. 11—Sept. 24	325	124	185	41	100	450
1940						
Sept. 9—Sept. 22	338	121	145	45	133	444
1941						
Mayo 21—Mayo 4	372	137	172	32	131	472
Mayo 5—Mayo 18	376	142	184	33	130	489
Mayo 19—Junio 1	375	139	158	33	130	460
Junio 2—Junio 15	378	141	165	32	130	469
Junio 16—Junio 29	388	149	165	33	130	477
Junio 30—Julio 13	386	146	155	33	130	464
Julio 14—Julio 27	399	142	187	33	130	492
Julio 28—Agosto 10	398	137	188	33	135	493
Agosto 11—Agosto 24	410	142	194	33	136	505
Agosto 25—Sept. 7	423	134	200	34	136	504
Sept. 8—Sept. 21	422	136	203	33	136	508

(1) Se incluyen 11 millones de pesos de 1/2 d. en oro.

(2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 75% del encaje mínimo legal.

(3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. Pueden considerarse con cargo al encaje mínimo legal hasta 100 millones de pesos al año, siempre que no excedan del 80% de dicho encaje, si que sobrepasen de 500 millones en total.

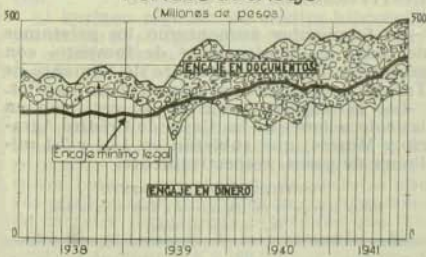
Dicho total subió, durante la quincena comprendida entre el 8 y el 21 de Septiembre, a 508,1 millones de pesos, y el encaje legal, a 421,6 millones. El margen de excedente que resulta entre ambas cifras de 86,5 millones, es algo inferior al registrado en los períodos correspondientes de los últimos meses.

En seguida se inserta un gráfico que muestra las fluctuaciones del encaje de los bancos comerciales desde 1938. La zona denominada «Encaje en dinero» representa la suma de los billetes, monedas y depósitos en el Banco Central mantenidos por los bancos como caja. La otra zona representa aquellos valores que, aunque no son dinero, integran parte del encaje legal. Estos valores son los documentos de los préstamos otorgados por los bancos al Fisco de acuerdo con la ley N.º 6.640 y los créditos salitreros concedidos previa visación del Banco Central por autorización de la Ley 5.185.

La curva gruesa, que fluctúa independientemente de las otras, indica la cuota de encaje mínimo legal que deben mantener los bancos en relación con el monto de los depósitos constituidos en ellos. Por lo tanto, el trecho que queda entre dicha curva y la indicadora del encaje total, representa el excedente de encaje sobre el mínimo legal.

En el gráfico se ha colocado en la zona baja el dinero y arriba los documentos, sin embargo, esto no significa que el mínimo de encaje legal deba constituirse en dinero y que los documentos sean excedente. Por el contrario, los bancos están autorizados para incluir estos documentos en dicho mínimo legal, quedando el resto del encaje, incluso el excedente, constituido por dinero.

### Bancos Comerciales Fondos de encaje



### COLOCACIONES Y DEPOSITOS

A fines de Septiembre los CREDITOS en moneda corriente concedidos por los bancos comerciales quedaron en 2.898,8 millones de pesos, acusando un aumento de 44,9 millones sobre el total del mes anterior, el que se debe principalmente a un incremento de las colocaciones en el público. Estas últimas subieron a 2.630,9 millones, o sea en 46,6 millones.

El aumento referido se produjo en todas las formas de crédito. En efecto, los avances

en cuenta corriente, que en Agosto habían experimentado un aumento extraordinario, subieron ahora en 18,2 millones de pesos, quedando en un alto nivel de 749,6 millones; los pagarés y las letras descontadas aumentaron en 24,9 y 7,8 millones, quedando sus totales en 936,6 y 1.140,7 millones, respectivamente. El rubro de «Otras colocaciones» sufrió una baja de 6 millones, descendiendo a 71,9 millones.

### BANCOS COMERCIALES (En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1941		
	Septiembre	Agosto	Septiembre
En Chile:			
Fondos disponibles (*)	304,3	339,5	372,6
Colocaciones en m. ch.	2.447,9	2.633,9	2.898,8
Colocaciones en m. extr.	67,0	38,5	36,2
<b>Total de las Colocaciones</b>	<b>2.514,9</b>	<b>2.692,4</b>	<b>2.935,0</b>
Colocaciones en el público (**)	2.352,8	2.621,1	2.665,3
Inversiones	317,3	333,2	319,0
Depósitos en m. ch.	2.119,5	2.541,2	2.525,0
Depósitos en m. extr.	48,5	54,6	59,1
<b>Total de los Depósitos</b>	<b>2.168,0</b>	<b>2.595,8</b>	<b>2.584,1</b>
Depósitos del público (**)	1.688,2	2.047,9	2.072,1
Capital y Reservas	782,5	793,9	793,9
Redescuentos	173,5	219,1	265,0
Fondos en el exterior:			
Disponibles en Bancos y Corresponsales: En m. extr.	86,0	181,6	144,8
Adeudados a Bancos y Corresponsales: En m. ch.	0,7	0,7	0,7
En m. extr.	37,6	16,7	17,0

NOTA.—El oro y las monedas extranjeras están convertidos a pesos chilenos de 1/4 d oro.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

(\*) Para los efectos del encaje legal se consideran también algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6.334 (véase cuadro sobre «Encaje»).

(\*\*) Después de restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales, después de los intensos aumentos que experimentaron en Julio y Agosto, han sufrido en Septiembre un descenso relativamente leve, de sólo 16,2 millones de pesos, reduciéndose a 2.525 millones. Este descenso se produjo a pesar del incremento de 19,6 millones que tuvieron las cuentas del público—llegaron a 2.015,2 millones—y se debe, principalmente, a una reducción de los depósitos en los bancos de la Caja Nacional de Ahorros.

Los depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS experimentaron en Septiembre una ligera reacción, subiendo de 54,6 a 59,1 millones de pesos de 1/4 d oro, mientras que las colocaciones en estas monedas acusaron una nueva baja, de 38,5 a 36,2 millones.

### CAJA NACIONAL DE AHORROS

Los depósitos constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, nuevamente impulsados por las cuentas del público, acusan para Sep-

tiembre un aumento de 21,6 millones de pesos que los elevó a su más alto total, de 1.533,5 millones.

También sus colocaciones acusan una nueva alza a consecuencia del incremento de las operaciones con el público. Su total general alcanzó, como los depósitos, su punto cumbre, llegando a 911,8 millones.

Los fondos disponibles de dicha Institución disminuyeron en 14 millones, reduciéndose a 268,1 millones. Sin embargo, este total es uno de los más altos registrados en el año.

Las inversiones de la Caja aumentaron durante Septiembre en 6 millones de pesos, llegando a 378,8 millones. El alza se observa principalmente en el rubro de bonos fiscales y municipales, que ascendió de 276,3 a 280,9 millones.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1940		1941
	Septiembre	Agosto	Septiembre
Fondos disponibles.....	225,5	282,1	268,1
Depósitos totales.....	1.369,2	1.511,9	1.533,5
Depósitos del público.....	981,2	1.132,9	1.137,5
Colocaciones totales.....	771,2	906,7	911,8
Colocaciones en el público.....	606,0	676,5	684,2
Inversiones.....	372,3	372,8	378,8

DEPOSITOS DE AHORRO

Un alza de 6,7 millones de pesos acusan para Septiembre los depósitos de ahorro, quedando al terminar el mes en un total de 915,7 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)  
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1937	1938	1939	1940	1941
Enero.....	463,4	547,7	600,1	700,5	830,7
Febrero.....	467,2	551,6	603,1	707,2	845,5
Marzo.....	465,7	554,1	610,0	719,6	852,9
Abril.....	475,0	558,0	615,3	738,6	865,9
Mayo.....	485,7	561,4	622,9	751,0	877,8
Junio.....	495,9	571,0	634,1	762,9	887,7
Julio.....	509,0	578,0	645,3	777,9	901,7
Agosto.....	517,9	583,5	651,2	783,4	909,0
Septiembre.....	522,6	580,8	654,1	785,2	915,7
Octubre.....	523,9	574,9	658,9	784,3	
Noviembre.....	527,3	575,1	668,8	792,9	
Diciembre.....	546,5	597,4	692,5	819,2	

MOVIMIENTO BANCARIO

El fuerte aumento que ha experimentado la intensidad del movimiento bancario de Agosto a Septiembre, se debe en parte al incremento del volumen de documentos girados contra las instituciones bancarias, lo que no se observaba entre ambos meses desde hace varios años, y también al menor número de días hábiles que hay en Septiembre.

Las cámaras de compensación arrojan un total absoluto de canjes ascendentes a 2.935,8 millones de pesos, contra 2.857,2 millones en Agosto. Su movimiento diario subió a 127,6 millones, de 114,3 millones en dicho mes.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION  
(En millones de pesos)

MESES	1937	1938	1939	1940	1941
Enero.....	1.622,2	1.915,8	1.833,1	2.154,4	2.691,0
Febrero.....	1.403,3	1.747,7	1.642,1	1.973,1	2.215,8
Marzo.....	1.815,6	2.104,9	2.084,4	2.256,0	2.722,1
Abril.....	2.269,4	2.048,4	1.915,1	2.247,3	2.678,0
Mayo.....	1.944,9	1.943,8	2.145,9	2.443,4	2.594,0
Junio.....	1.843,9	1.803,0	1.891,9	2.276,1	2.514,4
Julio.....	2.171,2	2.043,9	2.080,5	2.495,0	3.028,3
Agosto.....	1.861,3	1.958,6	2.130,9	2.388,8	2.852,2
Septiembre.....	1.822,4	1.717,2	2.037,8	2.134,5	2.935,8
Octubre.....	2.013,3	1.875,4	2.145,6	2.253,3	
Noviembre.....	1.902,5	1.918,6	2.140,0	2.416,5	
Diciembre.....	1.950,0	2.032,3	2.239,3	2.502,3	

Por otra parte, el monto absoluto de los cargos en cuentas corrientes y de depósito acusa también un importante aumento de 5.293 a 5.552,4 millones de pesos y su promedio diario se elevó de 211,7 a 241,4 millones.

MOVIMIENTO TOTAL DE CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO  
(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1940	1941	1940	1941	1940	1941
	Enero.....	1.242,5	1.652,8	3.175,9	3.939,1	684,9
Febrero.....	1.459,5	1.583,0	3.237,5	3.303,5	748,1	818,9
Marzo.....	1.541,5	1.822,5	3.364,4	4.077,9	708,7	986,5
Abril.....	1.567,7	1.820,8	3.908,9	4.179,6	811,7	978,1
Mayo.....	1.627,5	1.732,4	3.589,8	3.913,1	779,1	904,4
Junio.....	1.473,6	1.628,6	3.470,6	3.796,0	807,0	920,6
Julio.....	1.583,2	1.845,7	3.766,5	4.579,8	854,3	1.074,7
Agosto.....	1.407,8	1.829,9	3.593,2	4.328,9	782,3	964,1
Septiembre.....	1.325,9	1.955,7	3.180,8	4.612,6	747,6	939,8
Octubre.....	1.506,3	1.620,6	3.620,6		844,4	
Noviembre.....	1.327,6	1.507,2	3.646,2		811,4	
Diciembre.....	1.798,8				1.101,4	

D. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

En Septiembre aumentaron los préstamos de todas las instituciones de fomento, con excepción de las del Instituto de Fomento de Tarapacá, que se mantuvieron estacionarias.

Los principales aumentos se registran en las colocaciones de las Cajas de Crédito Agrario y Minero, que subieron en 13,4 y 7,1 millones de pesos, respectivamente.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldo vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes.  
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Crédito Coloniz. Agrícola	Inst. de Crédito Indúst.	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Tarapacá	Inst. de Fomento Antofagasta
	1940 Septiembre.....	247,5	60,0	89,5	77,4	6,7
Octubre.....	248,8	60,5	88,7	72,5	7,3	3,2
Noviembre.....	250,9	61,8	87,6	74,5	7,6	3,5
Diciembre.....	252,0	66,1	87,1	75,2	8,4	3,4
1941 Enero.....	250,1	64,2	86,3	75,8	7,4	3,4
Febrero.....	250,0	63,4	86,1	78,7	7,8	3,4
Marzo.....	246,1	65,1	89,2	77,3	7,8	3,7
Abril.....	234,3	65,6	86,6	72,7	7,8	4,0
Mayo.....	235,9	67,3	89,0	74,0	7,9	4,0
Junio.....	242,3	67,1	90,9	76,2	8,0	4,1
Julio.....	244,1	64,4	91,2	69,4	8,0	4,0
Agosto.....	245,7	66,4	91,2	66,0	8,1	3,4
Septiembre.....	259,1	69,6	91,9	73,1	8,1	3,4

## INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Un nuevo aumento acusa para Octubre, de 15,8 millones de pesos, el monto de los bonos hipotecarios en circulación, subiendo a un total de 1.224,4 millones.

Este aumento se observa en las emisiones de todas las instituciones hipotecarias como puede verse en el cuadro siguiente.

### INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena  
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario de Valparaíso	Total
1940 Octubre .....	606,7	413,5	129,8	1.150,0
Noviembre .....	607,6	413,7	132,2	1.153,0
Diciembre .....	601,1	413,2	146,7	1.161,0
1941 Enero .....	604,3	412,1	146,6	1.163,0
Febrero .....	606,1	411,5	146,4	1.164,0
Marzo .....	607,9	408,0	146,2	1.162,1
Abril .....	608,7	411,5	147,1	1.167,3
Mayo .....	610,5	413,5	147,1	1.171,1
Junio .....	618,8	417,4	147,0	1.183,2
Julio .....	628,2	420,4	147,2	1.195,8
Agosto .....	631,3	421,3	149,0	1.201,6
Septiembre .....	642,2	414,4	152,0	1.208,6
Octubre .....	650,9	421,1	152,4	1.224,4

## LEY ORGANICA DE LA CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Con motivo de haberse publicado en el Diario Oficial de 31 de Octubre último la Ley N.º 7.123, que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario (Decreto N.º 4.000 del Ministerio de Hacienda, Diario Oficial de 13 de Diciembre de 1938), consideramos de interés explicar en qué consisten estas modificaciones, aunque no afectan en nada las relaciones de dicha Institución con el Banco Central.

El antiguo régimen de crédito hipotecario por medio de obligaciones hipotecarias o letras de crédito (llamadas generalmente "bonos"), creado por la Ley de 29 de Agosto de 1855, en su esencia no sufre modificaciones, pero se amplía el campo de las operaciones de la Caja a la concesión de créditos en dinero efectivo, solamente sobre propiedades agrícolas ya hipotecadas a la Caja por anteriores obligaciones en bonos, y con el objeto de que estos nuevos créditos sean invertidos en construcciones de carácter permanente o mejoras que contribuyan al fomento de la producción. Estos créditos se limitan a \$ 300.000 por cada predio hipotecado, no podrán tener un plazo mayor de doce años, su interés lo fijará el Directorio y su inversión será controlada por la Institución. También se autorizan créditos en dinero, dentro de un total de \$ 7.000.000, para inversiones en la reconstrucción de la ciudad de Castro.

El monto de los fondos que la Caja podrá destinar a estos préstamos en dinero, será fijado anualmente por el Directorio de la Caja con anuencia de la Superintendencia de Bancos.

La segunda modificación de importancia es

la que tiende a facilitar la concesión de préstamos en bonos destinados a financiar construcciones urbanas y en especial hoteles, para lo cual la Caja ya estaba autorizada por el Decreto Ley N.º 743, de Diciembre de 1925 (publicado en un solo texto con la Ley de 1855, bajo el número 2829 en el Diario Oficial de 29 de Diciembre de 1925). Las nuevas disposiciones que registrarán estos préstamos han quedado en la siguiente forma:

«La Caja podrá otorgar préstamos en letras hipotecarias para edificaciones o reparaciones por cuotas sucesivas, a medida que se realice la construcción. En estos casos, servirá de base para la operación el valor de tasación del terreno y el costo calculado de los edificios.

Estos préstamos se harán de acuerdo con la siguiente escala:

1) Hasta el 65 por ciento del valor del terreno y edificios: a) Cuando la propiedad que se trate de edificar o reparar esté ubicada dentro de la ciudad de Santiago, en avenidas o calles de primer orden; b) Cuando se trate de construcciones o reparaciones de un costo no superior a 150.000 pesos, también dentro de la capital.

2) Hasta el 55 por ciento del valor del terreno y del edificio: a) En construcciones en la ciudad de Santiago, no comprendidas en la anterior relación; b) En construcciones dentro de las ciudades cabeceras de provincia o de departamento, u otras cuya población sea superior a 10 mil habitantes.

3) Hasta el 40 por ciento del valor del terreno y del edificio en pueblos y ciudades, cuya población sea superior a 5.000 habitantes.

4) Hasta el 70 por ciento del valor del terreno y edificio para la construcción de hoteles, cuyo valor total no sea superior a un millón de pesos ni inferior a 100.000 pesos.

Las obras a que se refiere este artículo deberán realizarse de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y contratos aprobados por la Caja al concederse el préstamo; y no podrán modificarse sin anuencia de la institución.

Las letras de crédito que se otorguen por estos préstamos se realizarán por la oficina de la Caja, encargada de estas tramitaciones, por cuenta del propietario y para los efectos de las cuotas sucesivas que proporcionare.

Otra innovación de interés es la disposición que autoriza a la Caja para asegurar por sí misma las propiedades de sus deudores, sin perseguir fines de lucro.

También se introducen cambios en la constitución del Directorio. Hasta ahora estaba integrado por un presidente y ocho directores, elegidos libremente por el Presidente de la República. En adelante lo formarán nueve directores, de los cuales dos serán nombrados por el Senado y dos por la Cámara de Diputados, siendo los cinco restantes de elección del Presidente de la República. De éstos, uno deberá ser elegido de entre los consejeros de la Sociedad Nacional de Agricultura; otro, de una terna propuesta por varias sociedades agrícolas; un tercero, de entre los mayores deudores urbanos de la Institución; y, dos serán de libre elección. La persona que presidirá el Consejo será elegida también por el

Presidente de la República, de entre uno de los nueve directores.

La misma Ley ha autorizado a la Caja para financiar los negocios agrícolas por los cuales tenga interés por razones de las hipotecas constituidas a su favor, tomándolos bajo su control directo e inmediata fiscalización. Por otra parte, se ha levantado la prohibición de comprar bienes raíces que no fueran para el uso de sus oficinas.

El nuevo artículo que se refiere a la distribución de las utilidades, consulta la formación de un fondo destinado a financiar inversiones en obras de previsión social o empresas de interés o utilidad pública, relacionadas con las actividades de la Institución. Consulta también cierta regalía al Fisco, eximiéndose, en cambio, a la Caja, de toda contribución fiscal y municipal.

Las demás modificaciones que se han introducido a la Ley Orgánica de esta Institución, se refieren, especialmente, a su seguridad crediticia, a la creación de nuevas sociedades con fines idénticos a los suyos, para lo cual se exige ley de la República, y a otros aspectos de menos interés para el público.

## E. SEGURIDAD DEL CREDITO

### LETRAS PROTESTADAS

En el período comprendido entre el 25 de Agosto y 27 de Septiembre se protestaron 2.730 letras, con un valor de 4,7 millones de pesos; estas cifras muestran poca variación con las del período anterior, en que el número de letras protestadas fué de 2.771 y su valor de 4,5

#### LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1931	102.250	115.447,0
1932	33.602	33.258,9
1933	7.257	11.467,9
1934	8.247	12.139,0
1935	10.186	17.999,3
1936	14.766	22.407,1
1937	21.070	38.218,5
1938	31.358	58.227,4
1939	34.626	54.778,7
1940	32.081	53.866,3
Tarapacá	74	106,3
Antofagasta	116	162,8
Atacama	150	270,2
Coquimbo	157	274,5
Aconcagua	6	4,8
Valparaíso	94	489,9
Santiago	1.247	1.667,9
O'Higgins	129	182,0
Collinau	15	9,9
Curico	40	74,1
Talca	3	3,4
Linares	38	59,7
Maule	9	12,2
Nuble	76	85,3
Concepción	135	177,9
Arauco	4	4,6
Bío-Bío	14	18,9
Malleco	45	146,0
Cautín	131	480,0
Valdivia	73	195,3
Osorno	73	181,0
Llanquihue	58	74,1
Chiloé	13	10,1
Chilo	13	10,1
Aysén	18	48,1
Magallanes	11	49,2
25 Agosto 1941—27 Sept. 1941	2.730	4.684,9
28 Julio 1941—23 Agosto 1941	2.771	4.552,4
19 Agosto 1940—17 Sept. 1940	1.915	3.219,4

millones de pesos. Como en el resto del año, el valor de los protestos ha continuado, en este período, siendo bastante más alto que el registrado en la misma época de 1940.

## QUIEBRAS

Las quiebras declaradas, que, en Agosto alcanzaron a diez, bajaron a 8 en Septiembre; en igual mes del año pasado se declararon 6 quiebras.

### QUIEBRAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero 1938 Dic.	Enero 1939 Dic.	Enero 1940 Dic.	Sept. 1940	Julio 1941 *	Agosto 1941 *	Sept. 1941
Abarrotos y frutos del país	18	10	7	—	—	—	—
Agricultores	2	2	7	—	—	3	—
Boticas	1	3	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes	3	3	4	2	—	—	—
Industrias varias	16	8	5	1	—	—	—
Panaderías	—	—	2	—	1	—	—
Sastrerías y zapaterías	6	5	1	—	—	—	—
Tiendas y paquetarias	13	27	5	—	—	3	2
Varios giros	64	86	83	3	9	4	6
Total	123	144	114	6	10	10	8

\* Cifras provisionales.

## CAUSAS DE INSOLVENCIA

En Septiembre sólo ingresó una causa de insolvencia a las Ligas y Uniones Comerciales del país, con activo y pasivo conocidos de 90 mil y 67 mil pesos, respectivamente; además ingresaron 8 causas sin datos completos. En el mes de Septiembre de 1940 ingresaron 2 causas con datos completos; su activo sumó 39,8 mil pesos y el pasivo 50,6 mil pesos, y 7 sin informaciones completas.

### CAUSAS DE INSOLVENCIA

(En miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1931	484	71.704,0	51.081,8
1932	145	18.754,4	11.672,0
1933	15	2.198,8	1.785,4
1934	6	165,1	194,7
1935	27	2.412,5	2.747,7
1936	32	3.814,2	4.831,4
1937	47	6.998,4	6.731,3
1938	59	11.984,5	10.431,5
1939	61	7.815,1	7.336,6
1940	29	2.388,0	2.094,4
1940 Septiembre	3	39,8	50,6
Octubre	2	221,4	293,4
Noviembre	3	199,9	105,9
Diciembre	3	529,7	324,8
1941 Enero	—	—	—
Febrero	5	592,5	611,7
Marzo	4	303,2	511,9
Abril	3	184,9	341,6
Mayo	3	333,5	592,7
Junio	3	413,5	456,6
Julio	4	407,0	577,9
Agosto	6	925,6	807,4
Septiembre	1	90,0	67,0



## BOLSA DE VALORES

### A. ACCIONES Y BONOS

La actividad en las Bolsas de Valores del país continuó muy intensa durante Septiembre; las cotizaciones de acciones volvieron a experimentar un alza y el monto de transacciones en estos valores, aunque algo más bajo que el de Agosto, fué superior a todos los registrados antes de ese mes.

Como en el mes anterior, subieron en Septiembre los índices parciales de todos los grupos de acciones, siendo nuevamente más acentuada el alza del grupo de acciones de compañías marítimas, el que experimentó un aumento de 48%. El índice general de cotizaciones subió en 7,2 puntos (4,3%) llegando a 171,5; en comparación con su nivel en Septiembre del año pasado acusa un alza de 32,7%.

### MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS		Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1931	Promedio mensual	16,8	8,1	0,8	1,0
1932	"	67,4	10,6	0,6	1,4
1933	"	107,5	7,8	2,4	0,6
1934	"	93,7	6,8	2,7	0,4
1935	"	104,2	6,0	3,5	1,8
1936	"	98,0	10,2	4,1	1,0
1937	"	115,1	9,9	4,6	1,4
1938	"	70,0	9,1	4,2	0,8
1939	"	70,4	9,6	4,5	0,5
1940	"	85,0	9,8	5,4	0,3
1940	Septiembre	70,1	10,6	4,0	0,1
	Octubre	101,5	11,1	4,9	0,7
	Noviembre	101,9	10,1	6,1	0,3
	Diciembre	117,1	8,4	5,1	0,1
1941	Enero	128,2	10,3	5,4	0,4
	Febrero	95,5	7,5	7,0	0,3
	Marzo	209,7	10,9	6,0	0,5
	Abril	162,9	8,9	6,0	0,6
	Mayo	173,1	11,4	6,6	0,7
	Junio	233,5	12,5	5,4	0,4
	Julio	229,8	15,6	6,3	0,3
	Agosto	370,7	12,0	9,9	0,9
	Septiembre	353,1	13,1	9,5	0,4

### BOLSA DE VALORES

Índice de Acciones

(Enero 1927=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1938	Prom. 1939	Prom. 1940	Sept. 1940	Julio 1941	Agosto 1941	Sept. 1941
Bancos	113,8	108,2	106,7	103,9	105,6	111,6	114,8
Seguros	163,5	164,5	184,8	183,3	250,9	258,9	278,1
Mineras	125,6	113,1	117,3	113,3	153,4	167,7	178,9
Salitras	12,0	12,6	14,7	9,5	11,8	15,7	16,1
Carbónicas	331,2	298,2	269,9	249,7	311,1	339,6	367,7
Industriales	236,6	210,7	205,2	192,9	207,4	246,4	249,7
Gas y Electricidad	293,1	269,7	276,6	261,5	316,1	327,8	336,2
Marítimas	131,9	111,8	100,8	98,3	98,2	96,8	99,9
Índice General	123,7	156,9	168,5	139,4	206,8	228,5	238,9
Índice General	149,2	136,7	137,1	129,2	151,6	164,3	171,5

El monto total de transacciones en acciones, que alcanzó a 353,1 millones de pesos, fué inferior en 17,6 millones al de Agosto. Disminuyeron las transacciones de la mayor parte de los grupos de acciones, anotándose alzas sólo en las de acciones de compañías mineras, que subieron de 95,2 millones a 122,3 millones, y en las de compañías carboníferas y de seguros, que subieron más levemente.

Las transacciones en bonos subieron durante Septiembre en 3,2 millones, alcanzando un total de 22,9 millones de pesos; el aumento se produjo en lo transado en bonos hipotecarios y del Estado y Municipalidades.

### B. CAMBIO

Las cotizaciones oficiales del dólar americano y de la libra no experimentaron variación durante Octubre. Los cambios de exportación de estas monedas conservaron asimismo su cotización anterior de \$ 25 para el dólar americano y \$ 101,35 para la libra esterlina. El dólar de disponibilidades propias tampoco varió, manteniéndose su precio en \$ 31.

El precio del dólar en el mercado extraoficial, que continuó de alza en Octubre, alcanzó en promedio a \$ 33,13, contra \$ 32,74 en Septiembre; el precio de la libra de mantuvo durante todo el mes en \$ 120.

El precio medio del oro alcanzó en Octubre a 690 pesos papel por cien pesos oro; este precio fué superior en 10 pesos al de Septiembre.

El precio comercial del boliviano en moneda corriente se mantuvo en Octubre en 0,546 centavos chilenos por boliviano.

**COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS A LA VISTA, EN PESOS**  
Promedios anuales y mensuales

FECHAS	Londres	Nueva York	Berlin	Madrid	Roma	París	Amsterdan	Amberes	Zúrich	Buenos Aires
	1 £	1 Dol.	1 R. M.	1 Pta.	1 Lira	1 Fco.	1 Fl.	1 Beiga	1 Fco.	1 Arg.
1931.....	37,691	8,265	1,968	0,801	0,4230	0,3251	3,330	1,156	1,610	2,472
1932.....	49,132	14,053	3,324	1,135	0,7182	0,5514	5,668	1,947	2,729	3,598
1933.....	54,186	13,340	3,888	1,356	0,8563	0,6477	6,597	2,280	3,174	4,107
1934.....	48,570	9,637	3,797	1,317	0,8260	0,6440	4,490	2,244	3,121	3,885
1935.....	94,760	19,320	7,284	2,643	1,5980	1,2880	13,084	3,571	6,288	6,317
1936.....	96,230	19,380	7,813	—	1,4120	1,1890	12,480	3,279	5,845	6,422
1937.....	95,300	19,370	7,291	—	1,020	0,7800	10,664	3,270	4,444	6,385
1938.....	94,23	19,370	7,784	—	1,020	0,5350	10,658	3,273	4,432	6,313
1939.....	84,99	19,470	(1) 7,704	—	1,010	0,4846	10,336	3,267	4,365	3,924
1940.....	72,96	19,370	—	—	0,980	0,4199	10,253	—	4,397	3,766
Paridad.....	—	8,219	1,958	—	0,4330	0,3220	3,304	1,143	1,586	—
1940 Octubre.....	76,68	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,479	3,766
Noviembre.....	76,80	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	3,766
Diciembre.....	77,96	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	3,766
1941 Enero.....	77,96	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	3,766
Febrero.....	77,96	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	3,766
Marzo.....	77,96	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	3,766
Abril.....	77,96	19,37	—	—	0,980	0,4400	10,272	—	4,500	3,766
Mayo.....	77,96	19,37	—	—	0,990	0,4400	10,272	—	4,500	3,766
Junio.....	77,96	19,37	—	—	1,020	0,4400	10,272	—	4,500	3,766
Julio.....	77,96	19,37	—	—	(3) 1,020	(3) 0,4400	(3) 10,272	—	(3) 4,500	—
Agosto.....	77,96	19,37	—	—	(3) 1,020	(3) 0,4400	(3) 10,272	—	(3) 4,500	—
Septiembre.....	77,96	19,37	—	—	(3) 1,020	(3) 0,4400	(3) 10,272	—	(3) 4,500	—
Octubre.....	77,96	19,37	—	—	(3) 1,020	(3) 0,4400	(3) 10,272	—	(3) 4,500	—

NOTA.—A partir del 20 de Abril de 1932, los términos medios de los cambios están calculados a base de las cotizaciones diarias del Banco Central. Desde el mes de Julio de 1940, la cotización de los cambios de las divisas de aquellos países con los cuales Chile ha celebrado tratados o convenios de compensación, se calcula sobre la base de la cotización en dólares asignada oficialmente a las respectivas monedas.  
(1) Promedio de 9 meses. (2) Promedio de 12 días. (3) Cambios nominales.

## HACIENDA PUBLICA

### EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias de la Nación alcanzaron en Septiembre a 193,7 millones de pesos; en comparación con lo percibido en el mes de Agosto, hubo una menor entrada de 30,6 millones de pesos; con respecto a Septiembre del año pasado, las entradas han sido superiores en 53,7 millones. En los meses de Enero a Septiembre, el total de los ingresos fiscales ha llegado a 1.637,1 millones de pesos; en los mismos meses del año 1940 este total fué de 1.322,6 millones.

Los gastos fiscales sumaron en Septiembre 197,8 millones de pesos, siendo superiores en 7,3 millones a los de Agosto y en 29,5 a los del mismo mes del año anterior. El total de los gastos en los nueve primeros meses del presente año ha sumado 1.761,9 millones de pe-

sos, en comparación con 1.341,9 millones a que ascendieron en igual período del año 1940.

Las entradas por concepto de impuestos, que en Septiembre alcanzaron a 90,4 millones de pesos, fueron inferiores en 10,2 millones a las de Agosto y superiores en 35 millones a las de Septiembre del año pasado. De Enero a Septiembre han sumado 756,5 millones de pesos, contra 546,9 en el mismo período de 1940.

### RENDIMIENTO DE LOS IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS (En millones de pesos) (Datos de la Dirección General de Estadística)				
MESES	1940		1941	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Superávit.....	30,1	—	—	—
Enero.....	124,4	136,9	—	—
Febrero.....	132,1	—	—	—
Marzo.....	119,6	366,7	112,9	515,4
Abril.....	142,3	153,7	192,0	191,0
Mayo.....	169,9	186,1	168,0	216,7
Junio.....	180,8	145,8	263,8	214,6
Julio.....	167,8	159,9	188,5	223,9
Agosto.....	145,7	161,4	224,3	190,5
Septiembre.....	140,9	168,3	193,7	197,8
Octubre.....	217,2	168,7	—	—
Noviembre.....	226,8	198,9	—	—
Diciembre.....	285,1	492,8	—	—

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos	Total
1931.....	200,9	111,8	312,7
1932.....	142,4	108,5	250,9
1933.....	213,1	185,4	398,5
1934.....	243,5	242,5	486,0
1935.....	280,7	268,6	549,3
1936.....	238,7	355,9	594,6
1937.....	253,2	377,9	626,1
1938.....	282,6	425,2	707,8
1939.....	302,1	420,5	722,6
1940.....	382,6	511,2	893,8
1940 Septiembre.....	10,7	44,7	55,4
Octubre.....	48,5	75,9	124,4
Noviembre.....	93,8	42,8	136,6
Diciembre.....	28,0	69,3	97,5
1941 Enero.....	20,2	44,8	65,0
Febrero.....	11,4	38,4	49,8
Marzo.....	13,2	46,8	60,0
Abril.....	15,7	46,3	62,0
Mayo.....	33,0	48,7	81,7
Junio.....	112,8	41,6	161,5
Julio.....	35,1	57,5	92,6
Agosto.....	21,6	79,0	100,6
Septiembre.....	15,6	74,8	90,4

Las rentas recaudadas por intermedio de las aduanas del país, que en Agosto alcanzaron a 84,6 millones de pesos, bajaron en Septiembre a 81,4. En los meses de Enero a Septiembre han sumado 698,4 millones de pesos y acusan en comparación con el total recaudado en iguales meses del año anterior un alza de 41,7 millones de pesos.

## RENTAS ADUANERAS

(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1931 .....	67,7	188,3	46,3	302,3
1932 .....	0,1	127,1	26,7	153,9
1933 .....	44,6	212,1	45,4	302,2
1934 .....	0,1	344,2	62,3	406,6
1935 .....	0,8	467,2	111,5	579,6
1936 .....	0,6	495,7	189,4	685,7
1937 .....	0,6	553,2	231,3	785,1
1938 .....	0,4	617,0	252,5	869,9
1939 .....	0,4	601,0	239,8	841,2
1940 .....	0,5	634,9	277,5	912,9
1940 Septiembre .....	—	52,8	26,4	79,2
Octubre .....	0,1	59,3	26,5	85,9
Noviembre .....	0,1	50,0	23,5	73,6
Diciembre .....	—	66,1	30,5	96,6
1941 Enero .....	0,1	39,6	19,8	59,6
Febrero .....	—	46,5	20,9	67,4
Marzo .....	0,1	48,9	27,4	76,4
Abril .....	0,2	61,2	38,2	99,6
Mayo .....	0,2	43,2	24,1	67,5
Junio .....	0,2	46,6	27,8	74,6
Julio .....	0,1	58,7	28,4	87,2
Agosto .....	0,1	55,0	29,5	84,6
Septiembre .....	0,1	54,1	27,2	81,4

## CAJA DE AMORTIZACION

Los ingresos de la Caja de Amortización alcanzaron en Septiembre a 30,4 millones de pesos. De éstos correspondieron 12,4 millones a rentas, 840,1 mil pesos a aportes para servicio de empréstitos, 15,9 millones a entradas especiales y 1,3 a ingresos diversos.

El total de los egresos sumó 26,2 millones de pesos, de los cuales se destinaron 5,9 millones al servicio de empréstitos.

El saldo acumulado en Septiembre fué de 4,2 millones de pesos, en Agosto, en que los ingresos alcanzaron a 39,3 millones y los egresos a 35,9, se acumuló un saldo de 3,4 millones de pesos.

## CAJA DE AMORTIZACION

Movimiento de ingresos y egresos en el mes de Septiembre de 1941  
(En miles de pesos)

INGRESOS		EGRESOS	
	30.462,9		26.242,9
Rentas .....	12.436,3	Servicio de Empréstitos	5.908,8
1.ª transferencia prop. rala. ....	5.675,5	Ints. deuda int. directa	2.434,5
Participación imp. renta. ....	5.482,6	Amortiz. " " "	726,5
" " imp. Leyes 5766 y		Ints. deuda int. indirecta	868,6
5991 .....	1.190,0	Amortiz. deuda int. indirecta	39,0
Participación imp. herencias y donaciones .....	139,0	Ints. empréstit. monst. sin garantía .....	56,0
Imp. sobre tabaco, cigarros y cigarrillos .....	—	Amortiz. empréstit. municipal sin garantía .....	41,0
Otras rentas .....	40,8	Otros servicios .....	1.742,2
(Menos rentas en poder de Tesorería) .....	91,6	Operaciones en supeño .....	—
Aporte para servicio de empréstitos .....	840,1	Gastos del servicio .....	243,5
		Otros egresos .....	20.090,6
Entradas especiales .....	15.888,3	Devoluc. de rentas .....	490,2
Ley 6.334 .....	—	Giros orden Corp. de Fomento .....	—
Diferenc. de ch. Ley 6159 .....	14.327,2	Giros orden Tes. Gen. ....	—
Prod. divisa Lav. de Oro .....	1.561,1	Lav. de Oro, Dto. Ley 550	1.561,1
Fondos Ley 6640 .....	—	Enteros en Tes. Gen. Ley 6.159 .....	11.000,0
Otros Ingresos .....	1.298,2	Egresos diversos .....	7.039,3

















**RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE**

**Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925.** Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

**Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929.** Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales. Véase Ley N.º 6.382.

**Ley N.º 4.806, de 19 de Febrero de 1930.** (Con las modificaciones introducidas por las Leyes Nos. 6.006 y 6.021, Memoria de 1937). Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras y pagarés de la Caja de Crédito Agrario, plenas garantías con productos agrícolas, ganado o maquinarias, y para descontar letras originadas en operaciones agrícolas o ganaderas con tres firmas de primera clase, considerando entre ellas la de dicha Caja. El plazo de estos créditos no puede exceder de seis meses y su monto total vigente se limita a 20 millones de pesos.

**Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932.** (Modifica a la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

**Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932.** MEMORIA DE 1932, PÁG. 75. Entrega el control del comercio de divisas y de las exportaciones a la «Comisión de Cambios Internacionales», y establece que únicamente el Banco Central de Chile puede comprar y vender cambios y exportar oro amonedado y en barras. Esta Ley reemplazó a la primitiva Ley sobre operaciones de cambio y exportaciones, N.º 4.973, de 30 de Julio de 1931.

Suspende la conversión metálica. Véase Decreto-Ley N.º 646

**Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932.** MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

**Decreto-Ley N.º 466, de 26 de Agosto de 1932.** MEMORIA DE 1932, PÁG. 68. Faculta a las instituciones hipotecarias para exceder el monto de sus descuentos en el Banco Central de Chile autorizado por las Leyes N.ºs. 5.044 y 5.088, hasta concurrencia de las sumas que resulten en contra de ellas por la aplicación de las rebajas de 50% y 25% que concedan en los servicios de deudas pagaderos entre Agosto de 1932 y Febrero de 1934.

**Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932.** MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse—una vez reembolsados los anticipos en oro, hasta por 10 millones de pesos, concedidos por el Banco Central en 1932, en virtud de este Decreto-Ley— a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

**Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933.** Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, a la Caja de Crédito Agrario (250 mill.), al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las Leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290 y 6.824. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.011, 6.290 y 6.824.

**Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933.** MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes, las que en conjunto suman \$ 672.470.370,59. Véanse Leyes Nos. 6.237 y 6.334.

**Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933.** MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

**Ley N.º 5.331, de 27 de Noviembre de 1933.** MEMORIA DE 1933, PÁG. 85. Aumenta a 60 millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Minero y faculta al Presidente de la República, con este objeto, para contratar un préstamo en el Banco Central de Chile, por la suma de \$ 38.362.544,77. Véase Ley N.º 6.237.

**Ley N.º 5.350, de 8 de Enero de 1934.** MEMORIA DE 1934, PÁG. 67. Establece en favor del Estado el estanco de la exportación y el comercio del salitre y yodo, y crea la «Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile». Adapta a esta nueva situación algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central y de la Ley N.º 5.185.

**Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934.** MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

**Ley N.º 5.580, de 1.º de Febrero de 1935.** Autoriza a la Caja Autónoma de Amortización para reanudar el servicio de los bonos de la deuda externa, directa e indirecta, del Estado y de las Municipalidades, que había sido suspendido en Julio de 1931.

A este fin se destina la participación del Fisco en las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo y, asimismo, las rentas que le corresponde percibir de las empresas cupríferas de acuerdo con la Ley N.º 5.169, de 30 de Mayo de 1933.

Del producto de dichos recursos debe destinarse una mitad al pago de intereses y el resto, después de deducidos los gastos originados por la aplicación de esta Ley, a rescates o amortizaciones extraordinarias de los bonos.

**Ley N.º 5.601, de 15 de Febrero de 1935.** Complementa la Ley N.º 5.580, determinando que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y las municipalidades, deben abonar a la Caja Autónoma de Amortización, en moneda chilena, una suma equivalente al 50% de los servicios de sus respectivas deudas externas, computando las monedas extranjeras en la antigua paridad de 6 d oro.

Estas sumas se destinan al fomento de la producción, y a la construcción de obras públicas y de habitaciones para el pueblo.

Respecto a los servicios de bonos externos de la Caja de Crédito Hipotecario fija normas especiales, en ciertos casos análogos a las ciudades anteriormente.

**Leyes N.º 5.621, de 29 de Mayo de 1935 y 6.811, de 5 de Febrero de 1941.** Leyes que rigen a la Caja Nacional de Ahorros. Sus arts. 35 al 38 se refieren a las relaciones de dicha Institución con el Banco Central de Chile.

**Ley N.º 6.011, de 10 de Febrero de 1937.** MEMORIA DE 1937, PÁG. 55. Determina que el Fisco se haga cargo de obligaciones en moneda corriente, hasta por 100 millones de pesos, de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile a favor del Banco Central, en pago de una suma equivalente en monedas extranjeras que vende dicha Corporación al Fisco, para ser invertidas en adquisiciones de material de aviación para la Fuerza Aérea Nacional. El Fisco deberá pagar al Banco esta suma en un plazo máximo de cuatro años. Véase Ley N.º 6.334.

**Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938.** MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. Autoriza al Banco Central de Chile para participar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

**Ley N.º 6.290, de 17 de Octubre de 1938.** MEMORIA DE 1938, PÁG. 66. Determina que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30 millones de pesos en préstamos a pequeños agricultores y amplía, con este objeto, de 40 a 100 millones, el límite máximo fijado en la Ley N.º 5.185 para los créditos directos e indirectos que el Banco Central puede conceder a dicha Caja. Establece además que estos créditos pueden otorgarse con la sola responsabilidad de la Caja mencionada.

**Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939.** MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el Diario Oficial de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

**Ley N.º 6.382, de 9 de Agosto de 1939.** MEMORIA DE 1939, PÁG. 79. Su artículo 13 faculta al Banco Central de Chile para conceder créditos a la Caja de Crédito Agrario, para su Departamento de Cooperativas de Pequeños Agricultores, creado por esta Ley, a un interés máximo de 1% anual y dentro de un margen de 50 millones de pesos. (Con la modificación introducida por la Ley 6.824). El producto de estos créditos deberá ser colocado por dicho Departamento en préstamos a las cooperativas para sus asociados, a plazos no superiores a diez y ocho meses.

El artículo 18 establece que el Banco Central podrá prestar hasta un 10% del margen antes citado, al Instituto de Crédito Industrial, con el mismo objeto y condiciones señalados anteriormente.

Esta Ley determina normas especiales para la constitución y funcionamiento de las «Cooperativas de Pequeños Agricultores» y su título IV trata del saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola. Véanse Leyes N.º 4.531 y 6.824.

**Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939.** MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica a las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundidas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

**Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941.** BOLETÍN 156, PÁG. 47. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario (de 100 a 250 mill.) y al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.), y reduciendo la cuota fijada a dicha Caja por la Ley N.º 6.382 para su Departamento de Cooperativas (de 100 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro. Véanse Leyes Nos. 5.185 y 6.382.

**Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941.** BOLETÍN 164, PÁG. 262. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2 1/2% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.